



Universidad Veracruzana  
Facultad de Arquitectura / Xalapa

# Aviso

## **BAJAS EXTEMPORÁNEAS POR EE O POR PERIODO**

En apego a la Legislación Universitaria y en específico del Estatuto de los alumnos 2008 con respecto a las bajas extemporáneas por EE o por periodo donde se menciona lo siguiente:

*“Artículo 38. La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por **causas de fuerza mayor, debidamente justificadas**, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria.”*

En referencia al artículo 38 del Estatuto de los alumnos 2008 se atenderán solicitudes de bajas extemporáneas las cuales sean enviadas hasta el día miércoles 31 de mayo del 2023, toda vez que el periodo de evaluación ordinaria inicia el 05 de junio del 2023.

Las solicitudes se deberán realizar en el formato oficial anexando documento probatorio del motivo de la baja y entregar con su secretaria de matrícula o enviarla únicamente al correo institucional del H. Consejo Técnico [consejotecnicofa@uv.mx](mailto:consejotecnicofa@uv.mx)

**Atentamente:**

**Secretaria de la Facultad**